

Universidad Nacional Ciro Alegría



Ley de creación Nº 29756

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 0790-2023/CO-UNCA

Huamachuco, 14 de noviembre de 2023

VISTO, Oficio N° 341-2023/P-CO-UNCA de fecha 14 de noviembre de 2023, Acta de Sesión Ordinaria N° 101-2023 de fecha 14 de noviembre de 2023; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Ley Nº 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional Ciro Alegría, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 087-2023-MINEDU de fecha 03 de julio de 2023, se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría;

Que, el numeral 6.1.4. del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobada mediante Resolución Viceministerial Nº 244-2021-MINEDU, establece las funciones de la Comisión Organizadora, precisando en sus literales: b) Aprobar y velar por el adecuado cumplimiento del Estatuto, Reglamentos y documentos de gestión de la universidad y o) Gestionar la obtención, sostenimiento, modificación o renovación de la licencia institucional ante la SUNEDU, de conformidad con el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante oficio N° 341-2023/P-CO-UNCA de fecha 14 de noviembre de 2023, el Presidente(e) de la Comisión Organizadora de la UNCA, solicita a Secretaría General agendar en sesión de Comisión Organizadora, la autorización para la comisión de servicios del Presidente(e) de la Comisión Organizadora de la UNCA, para los días 16, 17 y 18 de noviembre de 2023, a la ciudad de Trujillo; a fin de participar en el I Encuentro Macroregional Nor Oriente de Responsabilidad Social Universitaria: "Los Desafíos y Retos de la Responsabilidad Social Universitaria";

Que, el numeral 6.2.1 de la Directiva para Asignación de Viáticos, Pasajes y Rendición de Cuentas por Comisión de Servicios de la Universidad Nacional Ciro Alegría Directiva N° 002-2020-DGA, establece que: Las comisiones de servicios serán solicitadas mediante documento dirigido al Jefe Inmediato Superior adjuntando el Informe de autorización, invitación oficial, Formato N° 01;















Universidad Nacional Ciro Alegría



Ley de creación Nº 29756

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 0790-2023/CO-UNCA

Que, en Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría Nº 101-2023 de fecha 14 de noviembre de 2023; los Miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, acordaron por unanimidad, **AUTORIZAR** la Comisión de Servicios al Presidente(e) de la Comisión Organizadora de la UNCA, Dr. Eliseo Pumacallahui Salcedo, para los días 16, 17 y 18 de noviembre de 2023, a fin de que en su calidad de Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional Ciro Alegría, se constituya a la ciudad de Trujillo, con la finalidad de participar en el I Encuentro Macroregional Nor Oriente de Responsabilidad Social Universitaria: "Los Desafíos y Retos de la Responsabilidad Social Universitaria";

Estando en los considerandos precedentes, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 087-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU, Estatuto de la UNCA y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la Comisión de Servicios al Presidente(e) de la Comisión Organizadora de la UNCA, Dr. Eliseo Pumacallahui Salcedo, para los días 16, 17 y 18 de noviembre de 2023, a fin de que en su calidad de Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional Ciro Alegría, se constituya a la ciudad de Trujillo, con la finalidad de participar en el I Encuentro Macroregional Nor Oriente de Responsabilidad Social Universitaria. "Los Desafíos y Retos de la Responsabilidad Social Universitaria".

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR la Presidencia de la Comisión Organizadora y la Vicepresidencia Académica de la Universidad Nacional Ciro Alegría al Vicepresidente de Investigación de la UNCA, Dr. Alberto Valenzuela Muñoz, los días 16 y 17 de noviembre de 2023.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al Funcionario Responsable de la Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución, al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Administración y Funcionario Responsable de la Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, para conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE











